



AYUNTAMIENTO
DE TEGUISE

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

BASES CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD 2025. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE.

El Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise convoca el concurso de postales de navidad con motivo de las fiestas de Navidad.

BASES

1.- PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2025/2026 Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise.

2.- CONTENIDO DEL DIBUJO:

La postal tendrá que contener una temática navideña.

Se excluirán todos aquellos dibujos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

3.- PRESENTACIÓN DEL DIBUJO:

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen cuatro categorías:

- Categoría A: Educación Infantil.
- Categoría B: 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Categoría C: 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- Categoría D: E.S.O. y Bachillerato.

La postal deberá hacerse según modelo establecido que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento de Teguiise.

Las postales serán a color, la técnica será libre y se podrá utilizar cualquier tipo de material (lápices de color, rotuladores, témperas, acuarelas, etc.). Tendrán que ser originales e inéditas.

- Criterios de valoración: Se valorará la calidad técnica, la originalidad y la creatividad.

4.- RECEPCIÓN:



AYUNTAMIENTO
DE TEGUISE

Las postales se entregarán según el modelo facilitado por el Ayuntamiento. En la parte de atrás deberán estar rellenos todos los datos: El nombre y apellidos del autor/a, curso y centro en el que estudia; además al tratarse de menores de edad se deberá firmar por el tutor/a legal, incluyendo nombre completo y DNI, la autorización del menor para participar en el presente concurso. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión).

Los trabajos se presentarán exclusivamente a través de los centros educativos, los cuales deberán almacenar las postales por categorías en cajas o similar hasta el día 28 de noviembre que finaliza el plazo de concurso. El día 1 de diciembre personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger las postales.

5.- PLAZO DE RECEPCIÓN:

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de las bases en la web municipal y finalizará el 28 de noviembre de 2025. No siendo admitidos aquellos que se entreguen fuera de este plazo.

6.- PREMIO:

Premio: Una postal ganadora de cada categoría recibirá un premio consistente en un kit de arte/dibujo adecuado a la edad.

- Categoría A: Educación Infantil.
- Categoría B: 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Categoría C: 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- Categoría D: E.S.O. y Bachillerato.

Además de los/as ganadores/as, se entregará un diploma a los/as 5 finalistas restantes por cada categoría.

Entre los ganadores/as de las cuatro categorías se seleccionará una postal y se grabará con su autor/a la felicitación navideña que usará el Ayuntamiento como felicitación institucional a todos los residentes en el municipio a través de su página web municipal, prensa digital y redes sociales.

7.- JURADO:

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por la Concejala de Educación o persona en quien delegue, tres miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz, pero sin derecho a voto.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquella que, a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría. Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima



AYUNTAMIENTO
DE TEGUISE

oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

8.-CELEBRACIÓN:

El Fallo del Jurado se dará a conocer el día 9 de diciembre de 2025, publicándose en la página web del Ayuntamiento.

El acto de entrega de premios se realizará posteriormente al fallo del jurado y se comunicará oportunamente a los galardonados/as.

9- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de trabajos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían incluyendo el nombre de sus autores.

10.- BASE FINAL:

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado.